



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Poder Ejecutivo Secretaría de Administración

DIRECCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

"BASES"

Licitación Pública Local LPL151/2022 Con Concurrencia del Comité

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES OPERATIVOS PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD"





De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por el artículo 1, 2 fracción IX, 3 fracción XXXI, XXXVI y LIX, 9, fracción II, 20, fracción I y 21 del Reglamento interno de la Secretaría de Administración, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción II, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, en coordinación con su Dirección General de Abastecimientos, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante Licitación Pública Local LPL151/2022 con Concurrencia del Comité para la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES OPERATIVOS PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD", en lo subsecuente "Procedimiento de Adquisición", derivado de las solicitudes 37-103-2022 Y 37-104-2022 las cuales se llevará a cabo Recurso Estatal (11 Recursos Fiscales), capitulo 5000, partida 5511 y en el capítulo 2000 partida 2711 del Ejercicio 2022. Los pagos que se tengan que efectuar con cargo a estos ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas "BASES", se entenderá por:

"APORTACIÓN CINCO AL MILLAR"	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.	
"BASES"	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación	
"COMITÉ"	Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco	
"CONTRATACIONES ABIERTAS" La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sob contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empre puedan participar.		
"CONTRATO"	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.	
"CONVOCANTE"	El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la "LEY".	
"CONVOCATORIA"	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación.	
"DEPENDENCIA REQUIRENTE"	SECRETARIA DE SEGURIDAD	
"DIRECCIÓN GENERAL"	Dirección General de Abastecimientos.	
"DIRECCIÓN"	Dirección de Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría Administración	

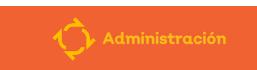




"DOMICILIO"	Dentro de las instalaciones de la Secretaría de Administración, inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)	
"EMPRESA PRO INTEGRIDAD"	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.	
"FALLO" o "RESOLUCIÓN"	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento	
"FONDO"	Fondo Impulso Jalisco FIMJA	
"I.V.A."	Impuesto al Valor Agregado.	
"LEY"	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.	
"ÓRGANO DE CONTROL"	La Contraloría del Estado.	
"ÓRGANO INTERNO DE CONTROL"	Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración.	
"PARTICIPANTE" o "LICITANTE"	Persona Física o Jurídica que se registra y, participa en cualquiera de las etapas del procedimiento de adquisición, que de manera primordial presenta propuesta o proposición.	
"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"	Licitación Pública Local , LPL151/2022 con Concurrencia del Comité para la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES OPERATIVOS PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD	
"PROPUESTA" o "PROPOSICIÓN"	La propuesta técnica y económica que presenten los "PARTICIPANTES"	
Sobre	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la propuesta o proposición del participante en cuyo interior se presenta la propuesta técnica y/o económica.	
"PROVEEDOR" o "CONTRATISTA"	"PARTICIPANTE" Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC	
"REGLAMENTO"	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.	
"RUPC"	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.	
"SECG"	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales. Ubicado en el portal https://encompras.jalisco.gob.mx/SJ3Kweb/secure/	
"SECRETARÍA"	Secretaría de Administración.	
"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.	
"VENTANILLA ÚNICA DE PROVEEDORES"	Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.	



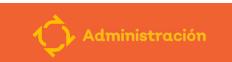
Administración



DESECHAMIENTO	Al acto mediante el cual el Comité Determina que una propuesta no es susceptible de ser
	adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos técnicos o administrativos.
GRUPO/PAQUETE	Al formado por dos o más sub-partidas/progresivos en el procedimiento de licitación
	Particular por dos o mas sus partidas, progressivos em el procedimiento de notación
PARTIDA/SUB-	Cada uno de los elementos que integran el/los bien(es)/servicio a adquirir.
PARTIDA	Cada uno de los elementos que integran el/los bientes//servicio a adquini.
ALTERACIÓN DE	Aquel documento que presenta signos o datos de que ha sido variado, modificado o alterado
DOCUMENTO	su contenido primigenio.
REQUISITOS DE	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el participante debe de cumplir con la
PARTICIPACIÓN	finalidad de que sea analizada su propuesta o proposición.
REQUISITOS DE	Se refiere a los requisitos técnicos y económicos que el participante debe de cumplir con la
ADJUDICACIÓN	finalidad que la convocante determine emitir el fallo a su favor.
FIRMA	Aquella estampada de puño y letra por parte del participante, su apoderado o representante
AUTÓGRAFA	legal.
COMPRADOR	Al servidor público encargado de tramitar el procedimiento de licitación adscrito a la
COMPRADOR	Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración.
	Análisis elaborado por el área requirente mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de
DICTAMEN	los aspectos técnicos y demás características del bien o servicio ofertado por los participantes
TÉCNICO	plasmados en la propuesta técnica.
	piasmauos en la propuesta tecnica.



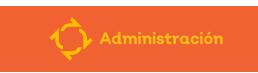




CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

(ACTOS)			
ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de "CONVOCATORIA" y "BASES"	22 de julio del 2022	A partir de las 15:00 horas	Portal de Compras Jalisco y/o el SECG.
Visita de Campo	N/A	N/A	N/A
Entrega de Muestras	N/A	N/A	N/A
Recepción de preguntas	25 de julio del 2022	Hasta las 11:00 horas	De manera física en la Dirección del Comité de Adquisiciones, ubicado en el "DOMICILIO"
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	28 de julio del 2022	De las 10:30 a las 10:59 horas	En el " DOMICILIO" .
Acto de Junta Aclaratoria	28 de julio del 2022	A partir de las 11:00 horas	En el " DOMICILIO" .
Registro para la Presentación de Propuestas.	01 de agosto del 2022	De las 15:15 a las 15:45 horas	En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.
Presentación y Apertura de propuestas.	01 de agosto del 2022	A partir de las 16:00 horas	En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.
"FALLO" O "RESOLUCIÓN" de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme al artículo 65 fracción III de la LEY.		A través del " SECG" o correo electrónico.





1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento es la contratación para la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES OPERATIVOS PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD" conforme a las características señaladas en el ANEXO 1, (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes "BASES", dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los "PARTICIPANTES" podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera presencial de acuerdo al calendario de actividades en el domicilio citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los servicios/bienes, objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" deberá ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes "BASES", y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el "CONTRATO". Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la "RESOLUCIÓN" y bajo la estricta responsabilidad del "PROVEEDOR", quien se asegurará de su adecuado transporte/adecuada prestación hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la "DEPENDENCIA REQUIRENTE".

Se considerará que el "PROVEEDOR" ha entregado los servicios/bienes, objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", una vez que en la factura y/o en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la "DEPENDENCIA REQUIRENTE" y se recabe el oficio de recepción de los bienes/servicios a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

3. PAGO.

El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes/servicios conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes "BASES", y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la "DEPENDENCIA REQUIRENTE", de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública y/o "DEPENDENCIA REQUIRENTE".

Documentos para pago de anticipo (cuando aplique)

- a. Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, validado por la "DEPENDENCIA REQUIRENTE" y/o "SECRETARÍA".
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de "RESOLUCIÓN" o "FALLO".
- d. Original del "CONTRATO".
- e. Original de la póliza de fianza de anticipo a la que se hace referencia el numeral 20 de la presente "BASES", expedida por una institución mexicana legalmente autorizada a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder





f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las **"BASES"**) en la cual el "PROVEEDOR" declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del I.V.A., para su entero al Fondo Impulso Jalisco.

Documentos para pago parcial o final

- a. Original del CFDI y XML, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, validada por la Dependencia y/o Entidad Requirente y la Dirección de Bienes Muebles, Vehículos y Combustibles adscrita a la "SECRETARÍA";
- **b.** Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de "RESOLUCIÓN" o "FALLO (solo se requiere para el primer trámite de pago)".
- d. 1 copia del "CONTRATO (solo se requiere para el primer trámite de pago)"
- e. "Orden de Reparación y Mantenimiento y Carta de Entera Satisfacción" en original;
- f. 1 copia de la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder a la que hará referencia el contrato que en su momento suscriba(n) el o los proveedores participantes adjudicados (solo se requiere para el primer trámite de pago).

Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las "BASES") en la cual el "PROVEEDOR" declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco. (solo se requiere para el primer trámite de pago).

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la "**DEPENDENCIA REQUIRENTE**" y/o "**SECRETARÍA**", dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al "**PROVEEDOR**" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el "**PROVEEDOR**" presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los bienes / servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría de la Hacienda Pública, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el "CONTRATO".

Es requisito indispensable para el pago, que el "PROVEEDOR" realice la entrega de la garantía de cumplimiento del "CONTRATO" de los bienes / servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los "LICITANTES", será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los "PARTICIPANTES" dan por aceptada esta condición.





Guadalajara, Jalisco, México

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley.

(para casos específicos y justificados que no sean por circunstancias económica de tipo general en este apartado debe señalarse la fórmula para los incrementos o decrementos).

3.2. Impuestos y derechos

La "SECRETARÍA" de Administración, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las "PROPUESTAS" y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES".

- **a.** <u>Contar</u> con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el Manifiesto de Personalidad anexo a estas "BASES", con firma autógrafa, así como la copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.
- **c.** Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes **"BASES"**, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el "PARTICIPANTE" se encontrara dado de baja o no registrado en el "RUPC", como lo establece el Capítulo III, de la "LEY", deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo contrato, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del "CONTRATO". La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse "CONTRATO" alguno, por lo que, no se celebrará "CONTRATO" con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la "LEY", así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su "REGLAMENTO"; para ello deberán de acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el "DOMICILIO".

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el "CONTRATO" en los formatos, términos y condiciones que la Dirección General Jurídica de la "SECRETARÍA" establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes "BASES", el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.
- **f.** Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea





cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.

La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente y/o de la "SECRETARÍA", por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. JUNTA ACLARATORIA.

Los "LICITANTES" que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la "DIRECCIÓN", en el "DOMICILIO", de manera física y firmada por el representante legal del "PARTICIPANTE", de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones y de manera digital en formato Word, a más tardar a las 11:00 horas del 25 de julio del año en curso, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la "LEY", 63, 64 y 65 de su "REGLAMENTO".

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus "BASES" y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la "CONVOCANTE".

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la "CONVOCANTE" no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a **cabo el 28 de julio** del año en curso **de 10:30 horas a 10:59** horas en el "**DOMICILIO"** de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las **11:00 horas del día 28 de julio** del año en curso en el **"DOMICILIO"** de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

El acta de la junta de aclaraciones será publicada en el "SECG" y/o en los tableros o estrados destinados para tal efecto por la dirección.

6. VISITA DE CAMPO.

No aplica.



7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la "LEY", el "PARTICIPANTE" deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la "DIRECCIÓN GENERAL" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes/servicios que está ofertando y que la "CONVOCANTE" solicita adquirir.

- **a.** Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el "**PARTICIPANTE**", deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
- **b.** Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3
- c. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de <u>un sobre cerrado</u> el cual deberá contener <u>en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"</u>. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- d. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- e. No se aceptarán opciones, el "PARTICIPANTE" deberá presentar una sola propuesta.
- **f.** La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- g. El "PARTICIPANTE" deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.
- h. La propuesta deberá estar dirigida a la "<u>DIRECCIÓN GENERAL"</u> y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE" en las presentes "BASES", de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- i. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- j. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.
- **k.** El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- I. Toda la documentación elaborada por el "PARTICIPANTE", deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.
- m. El Licitante que pretenda participar, deberá cotizar (establecer precio) la totalidad de los conceptos descritos en el catálogo de conceptos para el mantenimiento y reparación (servicios), adjunto al ANEXO 1, Carta de Requerimientos Técnicos, (Anexo Técnico), de las presentes bases, mismo que formara parte de la propuesta económica.

La falta de alguna de estas características será causal desechamiento de la "PROPUESTA" del "PROVEEDOR".

7.1. Características adicionales de las propuestas.





- **a.** Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
 - Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
 - Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
 - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
 - Sin grapas ni broches Baco.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la "LEY", con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del "PARTICIPANTE" atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas o Personas físicas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01	93
Pequeña	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50	Hasta \$100	95
	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Doods 100 01	235
Mediana	Servicios	Desde 51 Hasta 100	Desde 100.01	233
	Industria	Desde 51 Hasta 250	Hasta \$250	250
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

- 8. MUESTRAS FÍSICAS. N/A
- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.
 - 9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.





Con concurrencia del "COMITÉ". Este acto se llevará a cabo a las 16:00 horas del día 01 de agosto del 2022, en el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.

Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las 15:15 horas y cerrará a las 15:45 horas del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.

Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "BASES" junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente. El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.

Cualquier "PROVEEDOR" que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recepcionada su propuesta.

EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:

- a. Anexo 2 (Propuesta Técnica) más documentos solicitados en el anexo 1.
- **b.** Anexo 3 (Propuesta económica).
- c. Anexo 4 (Carta de Proposición).
- **d.** Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.
- e. Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- f. Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).
- g. Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y/o Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES".
- h. Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y/o Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las presentes "BASES".
- i. Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).
- **j. Anexo 11** Solo Para proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique)
- k. Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el **"CONTRATO"** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la **"LEY"** y 79 de su **"REGLAMENTO"**.



Guadalajara, Jalisco, México

De conformidad con el artículo 79 del "**REGLAMENTO**" de la "**LEY**", a la proposición conjunta deberá de adjuntarse un documento que cumpla con lo siguiente:

- Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales.
- Deberá plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados.
- Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí.
- Deberá indicarse claramente a cargo de qué "PARTICIPANTE" correrá la obligación de presentar la garantía, en caso de que no sea posible que se presente de manera conjunta.
- Deberá señalarse el representante común para efectos de las notificaciones.

En caso de no presentarse la documentación antes señalada no se considerará que constituye una propuesta conjunta.

9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "BASES", así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- **b.** Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los "PARTICIPANTES" registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado; este acto se llevará en acompañamiento del Órgano interno de Control y/o la Contraloría del Estado.
- **d.** Se procederá a la apertura del sobre con las "**PROPUESTAS**", verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes "**BASES**", sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- e. Un miembro del "COMITÉ" dara lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido
- f. Cuando menos dos de los integrantes del "COMITÉ" asistentes y cuando menos uno de los "PARTICIPANTES" presentes (primero de la hoja de registro, cuando aplique) rubricaran cuando menos la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas "BASES";
- **g.** Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **"CONVOCANTE"** para su análisis, constancia de los actos y posterior **"FALLO"**;
- h. En el supuesto de que algún "PARTICIPANTE" no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", el Encargado de la Dirección General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón, conforme a la normatividad aplicable

Si por cualquier causa el "COMITÉ" no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los "PARTICIPANTES" que hayan comparecido que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del "COMITÉ", quedando





Guadalajara, Jalisco, México

a resguardo del Secretario del "COMITÉ" junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los "PARTICIPANTES" el día y hora en que se celebrará.

9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", será adjudicado por grupo de Sub-partida completa a uno o varios participantes.

Una vez revisado y analizados los bienes/servicios a adquirir el "ÁREA REQUIRENTE", así como la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS", considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el **criterio binario** en vez del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. "Toda vez que los bienes/ servicios a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos."

En este contexto y para no limitar la participación de los licitantes, la evaluación se procede conforme a lo señalado en el punto 2 del Artículo 66 de la "LEY", "Procedimientos de Licitación Pública" y en el artículo 69 de su "REGLAMENTO", en donde, se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Se establece como criterio de evaluación el "Binario", mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante ("PROPUESTA TÉCNICA") y oferte el precio más bajo ("PROPUESTA ECONÓMICA"), considerando los criterios establecidos en la propia Ley, en este supuesto, la "CONVOCANTE" dictaminara al menos las dos "PROPOSICIONES" cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

La "DEPENDENCIA REQUIRENTE" emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los "LICITANTES" cumplen con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, la "CONVOCANTE" deberá elaborar un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los "LICITANTES" que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por la "DEPENDENCIA REQUIRENTE".

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la "LEY", la "SECRETARÍA" o el "COMITÉ", según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la "LEY" y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su "REGLAMENTO".







Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo participante la diferencia de precios deberá analizarse respecto del importe total de las propuestas y cuando sea por sub-partidas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas sub-partidas en cada una de las proposiciones.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el "COMITÉ".

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en los artículos 71 y 69 apartado 1, fracción III de la "LEY", en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su "REGLAMENTO"

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La "DIRECCIÓN DE ÁREA", a través de los funcionarios adscritos a la misma, o por conducto del comprador, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier "PARTICIPANTE" por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la "LEY".

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los "PARTICIPANTES" no se pondrán poner en contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un "PARTICIPANTE" de ejercer influencia sobre la "CONVOCANTE" para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su "PROPUESTA".

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES".

La "CONVOCANTE" a través del "COMITÉ", desechará total o parcialmente las propuestas de los "PARTICIPANTES" que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- **a.** Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la "**LEY**", o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como "**PROVEEDOR**" del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- **b.** Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes "BASES" y sus anexos.
- **c.** Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **"PARTICIPANTES"**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- **d.** Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- **e.** La falta de cualquier documento solicitado.
- **f.** La presentación de datos falsos.



- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los "PARTICIPANTES" para elevar los precios objeto del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- **h.** Si se acredita que al "**PARTICIPANTE**" que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i. Si el "PARTICIPANTE" no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la "CONVOCANTE" en las presentes "BASES", de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k. Si la propuesta económica del "PROVEEDOR" en este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", resulta superior a la del mercado a tal grado que la "CONVOCANTE" presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY", para la adjudicación de los Bienes o servicios materia de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- I. Si el importe de la propuesta presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la "CONVOCANTE" considere que el participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- **m.** Cuando el "**PARTICIPANTE**" se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la "**CONVOCANTE**", en caso de que ésta decida realizar visitas.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

La "CONVOCANTE" a través del "COMITÉ", podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la "LEY" y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **"BASES"** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la "CONVOCANTE" presuma que ninguno de los "PARTICIPANTES" podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la "CONTRALORÍA" con motivo de inconformidades; así como por la "DIRECCIÓN", en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. A solicitud de la "**DEPENDENCIA REQUIRENTE**", cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los "PARTICIPANTES".





14. DECLARACIÓN DE "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" DESIERTO.

El **COMITÉ**", podrá declarar parcial o totalmente desierto el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"** o los supuestos que a continuación se señalan:

- **a.** Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- **b.** Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas "BASES".
- **c.** Si a criterio de la "**DIRECCIÓN"** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- **e.** Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El "COMITÉ" podrá autorizar a solicitud del "ÁREA REQUIRENTE", y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o bienes o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el "ÁREA REQUIRENTE" emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

16. NOTIFICACIÓN DEL "FALLO" O "RESOLUCIÓN".

Dentro de los 20 días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la "**LEY**", se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través del "**SECG**", en la página web del ente o por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 "Carta de Proposición".

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la "SECRETARÍA" durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los "PROVEEDOR" el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN" podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la "LEY".

Con la notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN" por el que se adjudica el "CONTRATO", las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la "LEY".

17. FACULTADES DEL "COMITÉ"





El "COMITÉ" resolverá cualquier situación no prevista en estas "BASES" y tendrá las siguientes facultades:

- **a.** Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **"PARTICIPANTE"** no obró de mala fe.
- **b.** Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **"CONVOCANTE"** considere que el **"PARTICIPANTE"** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- **d.** Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el "PARTICIPANTE", no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas "BASES" y sus anexos, el "COMITÉ" podrá adjudicar al "PARTICIPANTE" que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a los dictámenes que se practiquen a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" si así lo considera conveniente.
- **f.** Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- g. Solicitar al personal de la "SECRETARÍA" que hagan las visitas de inspección en caso de ser necesarias a las instalaciones de los "PARTICIPANTES", con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, y a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su "RESOLUCIÓN" sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los "PROVEEDORES", con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios
- Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes "BASES";
 y
- Demás descritas en el artículo 24 de la "LEY".

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la "LEY", las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y "RESOLUCIONES" que son emitidas por el "COMITÉ" de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los "LICITANTES" y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

18. FIRMA DEL "CONTRATO".

El "PARTICIPANTE" adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el "CONTRATO" en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN", conforme al numeral 16 de las presentes "BASES". Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del "CONTRATO", esto de conformidad con el artículo 76 de la "LEY". El "CONTRATO" podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la "LEY".





La persona que deberá acudir a la firma del **"CONTRATO"** tendrá que ser el Representante Legal que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El "CONTRATO" deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección General Jurídica de la "SECRETARÍA" y/o "DEPENDENCIA REQUIRENTE", mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes "BASES", el Anexo 1 y la propuesta del "PROVEEDOR" adjudicado.

Si el interesado no firma el "CONTRATO" por causas imputables al mismo, la "SECRETARÍA" por conducto de la "DIRECCIÓN GENERAL", sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el "CONTRATO" al "PARTICIPANTE" que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un "PARTICIPANTE" que se encuentre dentro de ese margen, se le convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

19. VIGENCIA DEL "CONTRATO".

El "CONTRATO" a celebrarse con el "PARTICIPANTE" que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del "CONTRATO" y hasta la conclusión de la entrega de los bienes/prestación del servicio objeto del "CONTRATO", en atención a los plazos establecidos en las presentes "BASES", sus anexos y la propuesta del "PROVEEDOR" adjudicado, y podrá prorrogarse a solicitud de la "DEPENDENCIA REQUIRENTE" conforme a lo previsto en el artículo 80 de la "LEY".

20. ANTICIPO.

Se podrá otorgar al proveedor adjudicado en la presente licitación un anticipo de hasta el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad total del contrato, siempre y cuando así lo señale en su propuesta y previa exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total del mismo, de conformidad el artículo 84 numeral 1 fracción II de la Ley y el numeral 3 de las presentes bases.

21. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del "CONTRATO" incluyendo el "I.V.A.", sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el "PROVEEDOR" deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del "CONTRATO" "I.V.A." incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes "BASES" y en el "CONTRATO" respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.





La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 13** (fianza del 10% del cumplimiento del **"CONTRATO"**) a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **"LEY"**. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del **"CONTRATO"**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **"CONTRATO"** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

22. SANCIONES.

Se podrá cancelar/rescindir el pedido y/o "CONTRATO" y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" en lo dispuesto en el artículo 116 de la "LEY", en los siguientes casos:

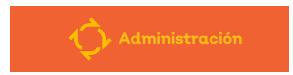
- a. Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el "CONTRATO".
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **"PROVEEDORES"**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la "DIRECCIÓN GENERAL" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" y la cancelación total del pedido y/o "CONTRATO", aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En el supuesto de que el proveedor adjudicado se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA / EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

En caso que el **"PROVEEDOR"** tenga atraso en la entrega de los bienes / en la prestación del servicio por cualquier causa que no sea derivada de la **"SECRETARÍA"** y/o la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA
(NATURALES)	PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en	Se rescindirá el "CONTRATO" a criterio de la
adelante	"SECRETARÍA"





24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el "PROVEEDOR" sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la "SECRETARÍA" podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el "PROVEEDOR" se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la "SECRETARÍA" o la "DEPENDENCIA REQUIRENTE", lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes "BASES", y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el "PROVEEDOR" sea falto de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la "SECRETARÍA" podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el "PROVEEDOR" se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes "BASES", y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

Aunado a lo anterior, se deberá de dar vista a la Dirección General Jurídica de la" SECRETARÍA" o, de la dependencia competente para efectos de que se proceda a llevar a cabo el procedimiento correspondiente en términos de la normatividad aplicable por el incumplimiento del proveedor.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el "PARTICIPANTE" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

El "PARTICIPANTE" deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o en su caso deberá presentar el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.



Guadalajara, Jalisco, México

27. INCONFORMIDADES.

Ante el Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración, con domicilio en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n), o la Contraloría del Estado, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470/

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la "LEY".

28. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y "PROVEEDORES".

- 1. Inconformarse en contra de los actos de la "LICITACIÓN", su cancelación y la falta de formalización del "CONTRATO" en términos de los artículos 90 a 109 de la "LEY";
- Tener acceso a la información relacionada con la "CONVOCATORIA", igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- 3. Derecho al pago en los términos pactados en el "CONTRATO", o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del "CONTRATO" de conformidad con el artículo 87 de la "LEY";
- 4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del "CONTRATO" o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la "LEY";
- **5.** Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

29. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la "LEY" los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del Anexo 7, su voluntad o su negativa para la aportación/retención cinco al millar del monto total del contrato antes de "I.V.A.", para que sea destinado al "FONDO". Bajo ningún supuesto dicha aportación/retención deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Secretaría de la Hacienda Pública en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 05 de agosto del año 2021.





Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

Guadalajara, Jalisco; 22 de julio del 2022.





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL151/2022 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES OPERATIVOS PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD"

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia	Documento que se entrega
	9.1	
Anexo 2 (Propuesta Técnica). Más los documentos	a)	
solicitados en el anexo 1.		
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	f)	
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	g)	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores.	h)	
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	i)	
Anexo 11 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	j)	
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio para "PARTICIPANTES" MYPIMES.	k)	





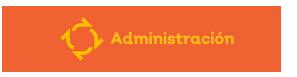
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL151/2022 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES OPERATIVOS PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD"

NOTAS ACLARATORIAS 1 La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es <u>EXCLUSIVAMENTE</u> la aclaración de las dudas formuladas en este documento. 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria. 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas <u>en formato digital en Word</u>.

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la Licitación Pública Local LPL151/2022

Licitante:
Dirección:
Teléfono:
Correo:
No. De "PROVEEDOR" :
(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado) Firma:





Guadalajara, Jalisco, México

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL151/2022 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES OPERATIVOS PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD"

	MANIFIESTO DE I	PERSONALIDAD	
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓ DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE J PRESENTE.		Guadalajara J	alisco, a de del 2022.
		AT'N: Comité de A	Adquisiciones y Enajenaciones
en mi carácter de (<u>pe</u> <u>representada no se e</u>	nes y presentar la propuesta en s rsona física/representante legal ncuentra) en ninguno de los su	tades suficientes para intervenio sobre cerrado (<u>a nombre propio/</u> /apoderado) asimismo, manifies puestos establecidos en el artío rvicios del Estado de Jalisco y sus	'a nombre de mi representada) sto que (<u>no me encuentro/mi</u> culo 52 de la Ley de Compras
RELACION DE SOCIOS, ACCIONIS	STAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS	DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADO	R GENERAL ÚNICO O, CONSEJO
	DE ADMINS	STRACIÓN).	
NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO
LA PRESENTACIÓN DE ESTE DO PROPUESTA ALGUNA ANTE LA LA VI y VIII de la Ley de Compras Municipios. Nota: en caso de no ser el represona que asista será la de "A Legal.	JNIDAD CENTRALIZADA DE CON s Gubernamentales, Enajenacio esentante legal, este document	IPRAS, de conformidad con el a nes y Contratación de Servicio o fungirá como Carta Poder sim	rtículo 59, numeral 1 párrafos s del Estado de Jalisco y sus ple, por lo que la figura de la
	ATENTAI	MENTE	
	Nombre y firma o o Representante L ATENTAI Nombre y firma de qu	egal del mismo. MENTE	
	Nombre y mina de qu	dien recibe ei podei	





Anexo 1 LPL151/2022 Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico)

El proveedor que desee participar deberá cotizar la sub-partida completa que involucran dicho grupo, o será motivo de descalificación y se podrán declarar sub-partidas desiertas de algún grupo sino cumplen con la Ley o con lo solicitado en las bases.

Cotizar en el orden que viene cada grupo de sub-partidas.

SOLICITUD	GRUPO	SUB-PARTIDA
37-103-2022	1	1
37-104-2022	2	2 - 5

SUB- PARTIDA	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN
1	62.00	PIEZA	TRAJE ANTIMOTIN, ESPECIFICACIONES CONFORME ANEXO TÉCNICO
2	1,717.00	PIEZA	CHAMARRA, ESPECIFICACIONES CONFORME ANEXO TÉCNICO
3	221.00	PIEZA	PLAYERA, TIPO POLO, ESPECIFICACIONES CONFORME ANEXO DE ENTREGAS
4	170.00	PIEZA	PANTALON, DE MONTAR, ESPECIFICACIONES CONFORME ANEXO TÉCNICO
5	2,453.00	PIEZA	SOMBRERO, TIPO JUNGLA, Y DEMAS ESPCIFICACIONES CONFORME ANEXO TÉCNICO



Guadalajara, Jalisco, México

GRUPO 1 SOLICITUD 37-103-2022



Anexo técnico

SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE JALISCO

"ADQUISICIÓN DE TRAJES DE PROTECCIÓN ANTIMOTÍN PARA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"

. GLOSARIO:		
Siglas o Palabra	Significado	
Ley	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.	
Reglamento	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.	
RUPC	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.	
Contrato	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas	
SSEJ	Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco	
Domicilio de entrega	Almacén General de La Secretaria de Seguridad, Ubicado en calle Manzano No 127, Zona Centro Guadalajara, Jalisco.	

2. REQUERIMIENTO

Partida: 1

√ 62 PIEZAS DE TRAJES DE PROTECCIÓN ANTIMOTÍN, QUE INCLUYA:

- Protección de la parte superior del cuerpo y los hombros
- Protector de antebrazo
- Protector de muslos e ingles
- Guardias de rodillas y espinilla

Protección de la parte superior del cuerpo y los hombros

- Los paneles frontal y trasero de cáscara dura cuentan con un diseño único de 3 paneles con diseño flexible de Damascus para un movimiento, ajuste y comodidad óptimos.
- Paneles delanteros y traseros de carcasa dura Electrum XK8 de 3 mm.
- Los paneles delanteros y traseros modulares están remachados en acero junto con las correas de conexión de nylon Cordura que se sujetan con Velcro.
- La espuma Protium que absorbe los golpes con una malla de poliéster cubre el pecho, la espalda, el hombro y la parte superior del brazo.
- La placa Electrum XK8 con espuma Protium que absorbe los golpes cubre la parte superior del hombro y la parte superior del brazo.
- La malla de poliéster recubre el interior de la parte superior del cuerpo y los hombros, lo que ofrece comodidad y transpirabilidad para un uso prolongado.
- Las etiquetas de identificación reflectantes de la placa de identificación se pueden colocar en el panel frontal para su identificación (se venden por separado).
- Las correas ajustables se sujetan con nylon elástico duradero y Velcro.

Protectores de antebrazo / codo

- La cubierta exterior dura de dos piezas del Electrum XK8 proporciona la flexibilidad necesaria para su antebrazo y codo.
- Espuma Protium que absorbe los golpes cubierta con nylon Cordura 420 denier.
- Malla de poliéster bordea el interior que ofrece comodidad y transpirabilidad.
- Las correas ajustables se sujetan con el elástico de nylon duradero y Velcro.



Guadalajara, Jalisco, México

Jalisco

Anexo técnico

SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE JALISCO

"ADQUISICIÓN DE TRAJES DE PROTECCIÓN ANTIMOTÍN PARA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"

Protector de muslo / ingle.

- Cubierta exterior Hard Electrum XK8 en secciones de muslo y cadera.
- La espuma Protium que absorbe los golpes con 150 cuerdas de nylon Cordura cubre todo el exterior.
- Malla de poliéster bordea el interior que ofrece comodidad y transpirabilidad.
- La almohadilla de Tailbone tiene una placa de plástico Electrum XK8 laminada en la espuma Protium.
- La sección de la ingle tiene una cubierta interior Electrum XK8 con un relleno de espuma Protium y una cubierta de malla.
- Las correas ajustables se sujetan con nylon elástico duradero y Velcro.

Guardias de rodilla y espinilla

- Cubiertas de rodilla HardElectrum XK8 con agarre antideslizante.
- Placas de espinilla Electrum XK8 de cubierta dura con acabado negro opaco para evitar la reflexión.
- Soporte interno de nylon acolchado reforzado con espuma reforzada Protium.
- Soporte interno remachado a las placas de la espinilla para una máxima durabilidad.
- Múltiples correas ajustables de nylon elásticas y Velcro® para un ajuste seguro.
- Protecciones desmontables ajustables para los pies.

TALLAS

- Cada pieza del traje se sujeta y se ajusta rápidamente con correas de nylon duraderas, Velcro®
 y clips de conexión rápida que permiten a cada individuo un ajuste personalizado.
- Disponibilidad en tallas MD, LG, XLG, XXLG, XXXLG, de las cuales se otorgaran las cantidades de cada una, al proveedor que resulte adjudicado.

BOLSA DE ALMACENAMIENTO

- Dimensiones exteriores 24 "L x 19" W x 15 "H.
- Dimensiones interiores 24 "de largo x 15" de ancho x 15 "de alto.
- Dos compartimentos de almacenamiento de Velcro[®], bolsas externas para sobres, más correa para el hombro acolchada extraíble.

3. TIEMPO DE ENTREGA

60 días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan.

4. GARANTÍAS

Será indispensable presentar garantía por vicios o defectos ocultos, así como la calidad en general del producto a entregar.

5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- a) Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b) Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas el Manifiesto de Personalidad anexo a estas Bases, con firma autógrafa, así como la copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.





Guadalajara, Jalisco, México

Jalisco

Anexo técnico

SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE JALISCO

"ADQUISICIÓN DE TRAJES DE PROTECCIÓN ANTIMOTÍN PARA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"

- c) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en las presentes bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d) En caso de resultar adjudicado, si el Participante se encontrará dado de baja o no registrado en el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas, como lo establece el artículo 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá realizar su alta en el término de 72 horas, prorrogables de acuerdo al artículo 27 del Reglamento, a partir de la notificación de adjudicación, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y/o celebración del contrato. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. El hecho de no cumplir con lo anterior, de resultar conveniente, el contrato se podrá cancelar, celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la Ley, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su Reglamento; para ello deberán de acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el domicilio.

6. ENTREGABLES

- a) Original y copia de la factura, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99.
- b) Original de la Orden Compra.
- c) Original del anexo de entregas.
- d) Copia de Fallo y/o de Adjudicación.
- e) 1 copia del contrato.

7. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento	Responsable de autorizar el requerimiento
Nombre: Louis Promos Somes Padella	Nombre: Lazaro Salas Ramirez
Escorgodo Bienes Patrimourales	Puesto Directo/ Administrativo
e-mail Yamov opnce 23876 growl Fetha: Tel./ext.	e-mail lazaro. Salas Galisco. 900. mx Fecha: Ter. /ext. 10429
27/5/22 10532	27/05/2022 33 3030 6429
Firma:	Firma:





Guadalajara, Jalisco, México

GRUPO 2 SOLICITUD 37-104-2022



Anexo técnico [Secretaría de Seguridad del Estado]

[Chamarra Ligera, playera polo, pantalón de montar, sombrero]

1. GLOSARIO:

- · Ripstop: anti desgarro
- Sport: palabra que se usa en la expresión de sport (también simplemente sport), que se aplica a ropa o calzado que es informal y resulta cómodo de llevar.
- Tapeta: una abertura en una prenda como una falda a menudo forma el cierre.
- NFC: Near Field Communication, permite la comunicación a corta distancia entre dos dispositivos electrónicos de manera inalámbrica
- MHz: Unidad de frecuencia equivalente a un millón de hercios
- Kbits: kilo bit por segundo unidad de medida que se usa en internet.
- CRC: cyclic redundancy check; es un código de detección de error cuyo cálculo es una larga división de computación en el que se descarta el cociente y el resto se convierte en el resultado, con la importante diferencia de que la aritmética que usamos conforma que el cálculo utilizado es el arrastre de un campo, en este caso los bit.
- ISO: Internacional Organization for Standardization es la Organización Internacional de Normalización, cuya principal actividad es la elaboración de normas técnicas internacionales.
- IEC: Comisión Electrotécnica Internacional (CEI), también conocida por su sigla en inglés IEC (International Electrotechnical Commission), es una organización de normalización en los campos: eléctrico, electrónico y tecnologías relacionadas.
- Bytes: Conjunto de 8 bits que recibe el tratamiento de una unidad y que constituye el mínimo elemento de memoria direccionable de una computadora.
- ECC: código de corrección de error, es un tipo de memoria de la computadora que detecta y corrige los tipos más comunes de corrupción de datos de memoria.
- E.M.A: entidad mexicana de acreditación

2. REQUERIMIENTO

Partida: 01

Cantidad: 1717 piezas.

Descripción: Chamarra Composición 100% poliéster. Deberá contar son sistema de autoguardado. Deberá ser impermeable y resistente al viento. Color azul marino oscuro.

El cuello de la chamarra deberá ser tipo tortuga con cierre frontal con jaladera. Al centro del cuello en la parte interna deberá contar con jaladera que permite colgar la prenda.

La chamarra deberá contar con bolsillo oculto en la parte derecha del pecho, que deberá cerrar por medio de dos parches de velcro. Dos bolsillos laterales de cierre por medio de cremallera y que cuenten con jaladera, con solapa que cubre la cremallera.

En la parte frontal deberá contar con dos trabillas de nylon de cordura, una en cada lado de la prenda, a la altura de las clavículas. Los puños deberán ser elásticos y deberán estar integrados en corte de la misma







Anexo técnico [Secretaría de Seguridad del Estado]

[Chamarra Ligera, playera polo, pantalón de montar, sombrero] tela, y deberán permitir mayor repelencia a líquidos, lluvia y viento. Todas las cremalleras deberán ser plásticas y del número 5 y deberán ser resistentes a altas temperaturas.

La chamarra deberá estar reforzada con pespunte de dos agujas de ¼" en hombros, canesú y sisas. Pespunte de 1 aguja de ¼" en la costura central que forma el bolsillo. Deberá contar con costuras de refuerzo en esquinas superior e inferior de los bolsillos de manos, esquinas superior e inferior del bolsillo porta documentos.

La prenda deberá estar etiquetada conforme a la norma NOM-004-SCFI-2006.

Sectores:

En la manga izquierda micro bordado de alta definición de la Bandera de México de 8 cm de ancho, por 5.5 cm de alto y la palabra MÉXICO en la parte superior de 8 cm de ancho, por 1.3 cm de alto y en la parte inferior de la bandera la palabra JALISCO, en medida de 8 cm de ancho, por 1.3 cm de alto, todo lo anterior con fondo color negro en parche enmallado con medida total de 10 cm de ancho por 10 cm de alto.

En el pecho izquierdo deberá contar con el escudo oficial de la Secretaría de Seguridad, en color gris y negro con medidas de 8.8 cm de alto, por 7.3 cm de ancho, el cual debe estar colocado de manera permanente con enmallado en bordado tradicional y además debe incluir un sistema de autentificación y control oculto, por medio de dispositivo NFC, flexible y sumergible con frecuencia de 13.56 MHz. Transmisión sin contacto de datos y energía de suministro. -Transferencia de datos de 106 kbit / s. -Integridad de datos de CRC de 16 bits, paridad, codificación de bits, conteo de bits. -Distancia de funcionamiento de hasta 100 mm -Número de serie de 7 bytes (nivel de cascada 2 según ISO / IEC 14443-3). -Firma de originalidad basada en ECC. -Comando de lectura rápida. -Espejo UID ASCII para serialización automática de mensajes NDEF. -Contador NFC automático activado en el comando de lectura. -Pin de detección de campo configurable con implementación de drenaje abierto. -180 bytes organizados en 45 páginas con 4 bytes por página. -144 bytes de área de lectura / escritura de usuario libremente disponible (36 páginas). -Contenedor de capacidad inicializada de 4 bytes con bits de acceso programables de una sola vez. -Función de bloqueo de solo lectura. -Transferencia de datos de 106 kbit / s. -Protección de contraseña configurable con límite opcional de intentos fallidos. -Soporte anti desgarro para contenedor de capacidad (CC) y brocas de bloqueo. -Comprobante de originalidad soportado por ECC. -Tiempo de retención de datos de 10 años. -Resistencia 100.000 ciclos. El sistema debe operar de varias formas, permitiendo en todas, que la base de datos sea operada únicamente por el área usuaria y autorizada.







Anexo técnico [Secretaría de Seguridad del Estado]

[Chamarra Ligera, playera polo, pantalón de montar, sombrero]
En la manga derecha deberá presentar contra sector en micro bordado de alta definición con el escudo del agrupamiento o sección, con medidas de 8.8 cm de alto, por 7.3 cm de ancho, en parche enmallado con medida total de 10 cm de ancho por 10 cm de alto.

En la zona superior de la espalda, debe contar con parche en micro bordado, con letras color gris y fondo azul marino, con la leyenda; POLICÍA VÍAL, en dos renglones, con tipografía, Arial Black, con medidas de 26.1 cm de ancho, por 7 cm de alto, con una separación entre palabras de .5 cm, en parche enmallado con una medida total de 28.5 cm de ancho, por 10 cm de alto.

Partida: 02

Cantidad: 221 piezas

Descripción: Playera tipo polo, composición 100% poliéster en corte ligeramente ajustado. La parte de la espalda deberá ser algo más larga que la parte frontal, toda la prenda deberá contar con tratamiento antimicrobial y transpirable que inhibe la formación de bacterias que generan olor. Deberá ser altamente resistente a la luz sin que sufra decoloración y deberá ser transpirable.

La prenda deberá contar con cuello tipo sport en misma tela que el cuerpo. Deberá contar con tapeta con 3 botones 20L de melanina de cuatro orificios que soporten altas temperaturas sin que sufran alteraciones como quemaduras o que lleguen a fundirse. Deberán contar con presilla para micrófono al final de la tapeta al centro del pecho. El cuello deberá estar reforzado con doble tela que permita mayor estabilidad en su forma. Además, deberá contar con cinta reflejante flexible de 1.5 cm de ancho en pecho y mangas, y en la espalda de 3.5cm de ancho. En la parte interna de la prenda, deberá contar con una cinta como inserto de la misma tela de 3cm de ancho y por todo lo alto del pecho hasta la costura en el centro al cambio de color. Deberá contar con un bolsillo porta bolígrafos en el pecho, con doble entrada, que deberá estar reforzado con costuras verticales a ambos extremos del bolsillo. Inserto en la misma tela de la prenda, en zona de las axilas para mayor movilidad con costuras de ribete reforzadas. Yugo reforzado con doble tela con doble costura. De color amarillo de alta visibilidad en la parte alta de la prenda.

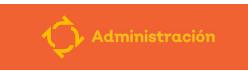
Todas las costuras deberán ser reforzadas de 10 a 12 pulgadas, con hilo al tono de la prenda. Todas las costuras deberán ser flexibles para prevenir desgarres. Pespunte de una aguja de ¼ de pulgada en sisas, hombros y cuello. Tapeta de 1 ½" con pespunte al filo en ambos costados. Dobladillo inferior de 1" con costura de tapacosturas de doble aguja de ¼". Incluye porta placa al color de la prenda con dos ojillos metálicos para colocar los grados, de acuerdo a necesidad del usuario. Par de charreteras al color de la prenda y ojillo en uno de sus extremos y par de botones con 4 entradas.

La prenda deberá estar etiquetada conforme a la norma NOM-004-SCFI-2006.

Sectores:

En la manga izquierda micro bordado de alta definición de la Bandera de México de 8cm de ancho, por 5.5 cm de alto y la palabra MÉXICO en la parte superior de 8cm de ancho, por 1.3 cm de alto y en la parte







Anexo técnico [Secretaría de Seguridad del Estado]

[Chamarra Ligera, playera polo, pantalón de montar, sombrero] inferior de la bandera la palabra JALISCO, en medida de 8cm de ancho, por 1.3 cm de alto, todo lo anterior con fondo color azul en parche enmallado con medida total de 10 cm de ancho por 10cm de alto. En el pecho izquierdo deberá contar con el escudo oficial de la Comisaría Vial de la Secretaría de Seguridad, en color gris y azul marino con medidas de 8.8 cm de alto, por 7.3 cm de ancho, el cual debe estar colocado de manera permanente con enmallado en bordado tradicional y además debe incluir un sistema de autentificación y control oculto, por medio de dispositivo NFC, flexible y sumergible con frecuencia de 13.56 MHz. Transmisión sin contacto de datos y energía de suministro. -Transferencia de datos de 106 kbit / s. -Integridad de datos de CRC de 16 bits, paridad, codificación de bits, conteo de bits. -Distancia de funcionamiento de hasta 100 mm -Número de serie de 7 bytes (nivel de cascada 2 según ISO / IEC 14443-3). -Firma de originalidad basada en ECC. -Comando de lectura rápida. -Espejo UID ASCII para serialización automática de mensajes NDEF. -Contador NFC automático activado en el comando de lectura. -Pin de detección de campo configurable con implementación de drenaje abierto. -180 bytes organizados en 45 páginas con 4 bytes por página. -144 bytes de área de lectura / escritura de usuario libremente disponible (36 páginas). -Contenedor de capacidad inicializada de 4 bytes con bits de acceso programables de una sola vez. -Función de bloqueo de solo lectura. -Transferencia de datos de 106 kbit /s. -Protección de contraseña configurable con límite opcional de intentos fallidos. -Soporte anti desgarro para contenedor de capacidad (CC) y brocas de bloqueo. -Comprobante de originalidad soportado por ECC. -Tiempo de retención de datos de 10 años. -Resistencia 100.000 ciclos. El sistema debe operar de varias formas, permitiendo en todas, que la base de datos sea operada únicamente por el área usuaria y

En la manga derecha deberá presentar contra sector en micro bordado de alta definición con el escudo del agrupamiento o sección, con medidas de 8.8 cm de alto, por 7.3cm de ancho, todo lo anterior con fondo color negro en parche enmallado con medida total de 10 cm de ancho por 10 cm de alto.

En la zona superior de la espalda, debe contar con letras color gris reflejante, con la leyenda; POLICÍA VÍAL, en dos renglones, con tipografía, Arial Black, con medidas de 26.1cm de ancho, por 7cm de alto, con una separación entre palabras de .5 cm, en vinil con una medida total de 28.5 cm de ancho, por 10 cm de alto.

Partida: 03

Cantidad: 170 piezas.

Descripción: Pantalón de Montar, confeccionado en su cuerpo principal por Sarga tricotina elástica 76% Poliéster, 24% Algodón con un peso de 10 oz por yarda cuadrada. Deberá contar con acabado teflón. Color azul marino oscuro.

Los bolsillos deberán estar confeccionados en tejido plano 80% Poliéster, 20% Algodón de un peso de 4.0 oz por yarda cuadrada y acabado de Teflón® para repeler las manchas. Color azul marino obscuro.







Anexo técnico [Secretaría de Seguridad del Estado]

[Chamarra Ligera, playera polo, pantalón de montar, sombrero]
Cintura tipo túnel autoajustable con 7 trabillas para cinturón, que además deberá contar con cinta de agarre al interior de la pretina para mantener la camisa fajada.

Deberá cerrar al frente de la cintura por medio de doble gancho y presilla metálicos, con bloqueo de deslizamiento, con botón de melamina con 4 agujeros al interior de la aletilla, que no se derrite, quema o quiebra; fijado permanentemente con costura de cruz al interior de la cintura.

La aletilla deberá contar con un botón de refuerzo de 4 ojillos fijado en cruz, y elaborado en melanina, que deberá soportar altas temperaturas y resistente a quebrarse.

La prenda deberá estar confeccionada con doble tela en rodilla para refuerzo con alforzas articuladas.

Deberá contar con dos bolsillos laterales con entrada diagonal para fácil acceso. Con dos bolsillos ribeteados en la parte trasera con solapas que deberán poder abotonarse o llevarse por dentro para una imagen pulcra.

Además, de contar con bolsillos laterales con cremalleras ocultos confeccionados en tela doble en entrepierna hasta la pantorrilla y rodillas.

Que cuente con ventilación lateral en el exterior-inferior de las piernas con cremallera metálica de alta calidad y resistencia que cuente con control deslizante de bloqueo. La prenda deberá contar con factor de protección solar: 50

Toda la prenda deberá estar construida con costuras durables con 10 puntos por pulgada y construcción extra densa de 5 hilos con acabado limpio con puntadas que no se jalan y costuras de seguridad en aletilla frontal, trabillas para cinturón y en todas las esquinas de los bolsillos.

Cuente con un parche confeccionado en micro bordado de alta definición con el escudo del estado. El parche sea cuadrado, de 3cm de alto por 3cm de ancho, el cual esté colocado de manera permanente con enmallado en bordado tradicional, en la cintura, al interior de la prenda y además incluya un sistema de autentificación y control oculto, por medio de dispositivo NFC, flexible y sumergible con frecuencia de 13.56 MHz transmisión sin contacto de datos y energía de suministro. Transferencia de datos de 106kbits/s. integridad de datos de CRC de 16 bits, paridad codificada de bits, conteo de bits, distancia de funcionamiento de hasta 100 mm, número de serie 7 bytes (nivel de cascada 2 según ISO/IEC 14443-3) firma de originalidad basada en ECC, comando de lectura rápida, pin de detección de campo configurable con implementación de drenaje abierto, 180 bytes organizados en 45 páginas con 4 bytes por página, 144 bytes de área de lectura / escritura de usuario libremente disponible (36 páginas), contenedor de capacidad inicializada de 4 bytes con bits de acceso programables de una sola vez, función de bloqueo de solo lectura transferencia de datos de 106 kbits, protección de contraseña configurable con límite opcional de intentos fallidos, soporte anti desgarro para contenedor de capacidad







Anexo técnico [Secretaría de Seguridad del Estado]

[Chamarra Ligera, playera polo, pantalón de montar, sombrero] y brocas de bloqueo. Comprobante de originalidad soportado por ECC, tiempo de retención de datos de 10 años, resistencia 100.000 ciclos, el sistema opera de varias formas, permitiendo en todas que la base de datos sea operada únicamente por el área usuaria y autorizada.

Partida: 04

Cantidad: 2,453 piezas

Descripción: Sombrero fabricado en composición 65% poliéster 35% algodón de tejido ripstop, color negro, con acabado repelente a manchas, líquidos y suciedad. Deberá contar con 4 ojales de ventilación, por medio de ojillos metálicos con malla, dos en cada lado. En la circunferencia interior deberá contar con una banda absorbente de tejido jersey para el sudor que ayude a mantener fresca la cabeza. Con correa de nylon de 1" alrededor de la corona con costuras espaciadas a 1". La visera deberá ser construida en misma tela, con entretela ligera fusionada para dar cuerpo y flexibilidad además de contar con 7 filas de pespunte. La parte alta del interior del sombrero deberá contar con bolsillo oculto. Que cuente con cordel de ajuste para barbilla elaborado en poliéster.

Costura de una aguja en correa de nylon para efecto de escalera.

3. TIEMPO DE ENTREGA

90 días después de la adjudicación

GARANTÍAS

01 año de garantía

5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- Mencionar marca, modelo, especificaciones, garantía, en su cotización y su propuesta.
- Presentar carta original emitida por el fabricante, donde al licitante como Distribuidor Autorizado, en la
 que se especifique claramente el número de licitación, la descripción de los bienes respaldados y la
 autorización expresa para participar en la licitación, así como el respaldo de garantía contra defectos
 de fabricación y vicios ocultos de los bienes que oferta el participante misma que estará vigente como
 mínimo durante 1 año a partir de la fecha de entrega de los bienes al ente requirente.
- Presentar ISO 9001-2015 a nombre del fabricante y licitante para la comercialización de productos, uniformes, equipamiento táctico, balístico, accesorios y sistemas de alta tecnología de seguridad para el área militar y policiaca tanto para sector público como privado.
- Permiso vigente otorgado por la SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, UNIDAD DE POLÍTICA POLICIA, PENITENCIARIA Y SEGURIDAD PRIVADA, DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA COORDINACIÓN DE LICENCIAS OFICIALES, PERMISOS Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, DIRECCIÓN DE EMISIÓN DE PERMISOS DE SEGURIDAD PRIVADA, a nombre del licitante, para la comercialización de



Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México



Anexo técnico [Secretaría de Seguridad del Estado]

[Chamarra Ligera, playera polo, pantalón de montar, sombrero] prendas, uniformes, accesorios, prendas balísticas, chalecos, placas blindadas y demás prendas de vestir en original o copia certificada y copia simple para su cotejo.

 Deberá presentar certificados de pruebas de laboratorio, realizadas por un laboratorio acreditado por la E.M.A. de las siguientes normas mexicanas:

NMX-A-084-INNTEX-2015	
NMX-A-5077-INNTEX-2015	
NMX-A-3801-INNTEX-2012	
NMX-A-4920-INNTEX-2017	
NMX-A-7211/2- INNTEX-2015	
NMX-A-059/2- INNTEX-2019	
NMX-A-109- INNTEX-2012	
NMX-A-12945-3-INNTEX-2020	
NMX-A-105-B02- INNTEX-2019	
NMX-A-073- INNTEX-2005	
NMX-A-105-C06- INNTEX-2015	
NMX-A-105-E04- INNTEX-2019	

6. ENTREGABLES

Garantía por escrito conforme a lo especificado en el apartado numero 4.

7. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de	elaborar el requerimiento	Responsable de autorizar el requerimiento		
Nombre: Pamela Guati Rojo Benavides		Nombre: Mtra. Violeta Castillo Saldivar		
Puesto: Instructor Inter	rno "B"	Puesto: Comisario Je de Planeación Opera	fe de la Coordinación Genera tiva.	
e-mail: pamela.rojo@ja	alisco.gob.mx	e-mail: violeta.castillo	@jalisco.gob.mx	
Fecha: 02/06/2022	Tel. /ext. 18088	Fecha: 02/06/2022	Tel. /ext. 18088	
Firma:	Alo	Firma:	Muulu E	





Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México



VALIDACIÓN DE PRODUCTOS GRÁFICOS



14 de julio de 2022

Solicitud: 492-R

Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública

Descripción del trabajo: Sectores y contrasectores, diversas Corporaciones (policía Estatal y policía Vial)

ESPECIFICACIONES

Sectores y contrasectores (varios modelos)

Cantidad: Material: Determinado por la dependencia

Medidas:

Determinado por la dependencia

Impresión:

Microbordado

Material: Velcro
Terminado: Determinado por la dependencia



AUTORIZADA TÉCNICAMENTE

Comisión de Validaciones

En todos los casos deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el visto bueno inicial antes de producir. Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.

Luis Humberto Uribe Rentería Producción y Normatividad Emanuel Agustín Ordóñez Hernández Dirección

Mariana Cecilia Gómez Ruiz Diseño e Imagen Institucional

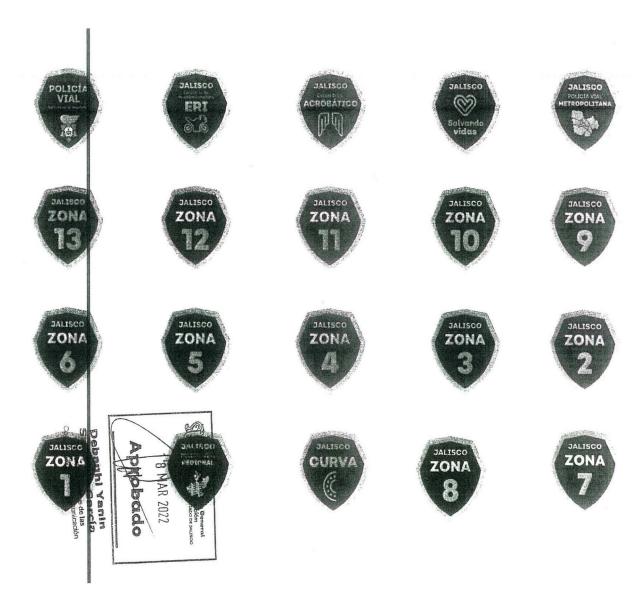
Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio "C", 1ºr piso C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono: 01 (33) 3819 2720

Toda petición de servicios solicitarla a: csg@jalisco.gob.mx











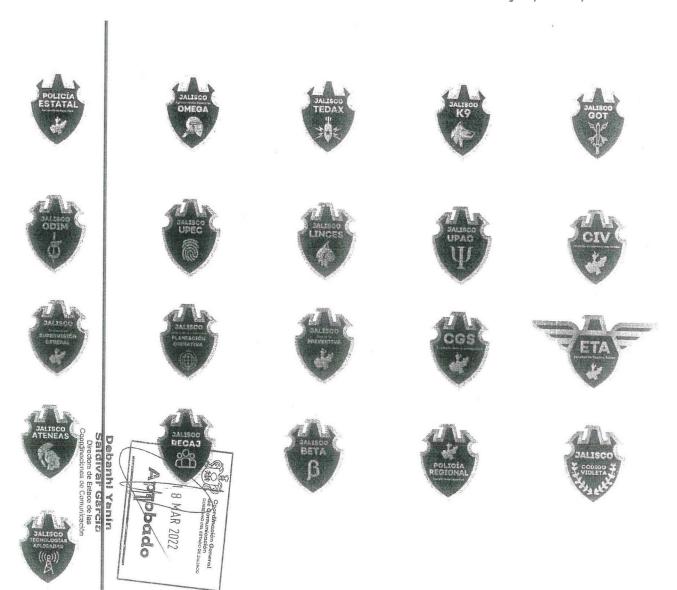
Administración



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44270,

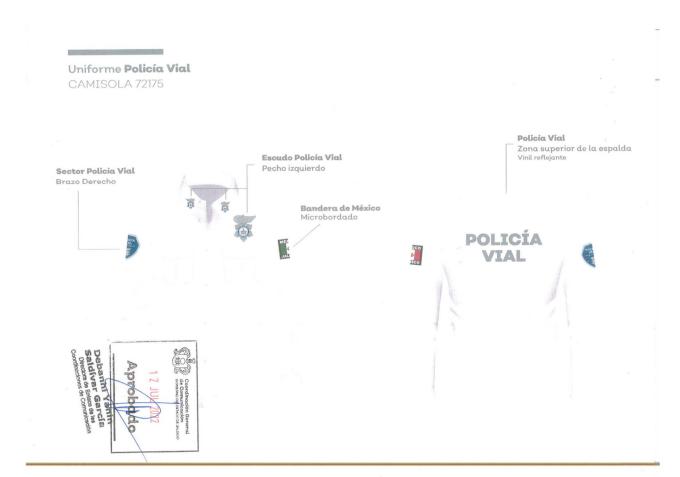
Guadalajara, Jalisco, México



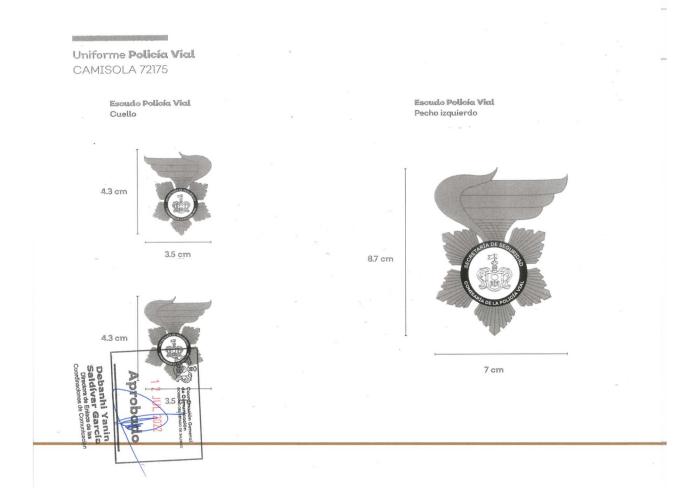




Col. Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México











Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México



.5 cm 1 cm .15 cm

4 cm

.15 cm 1 1 cm

.7 cm

7.3 cm Altura Bandera de México Microbordado

MÉXICO

6.4 cm

7.8 cm Base .7 cm

9.5 cm

Sector Policía Vial Brazo Derecho



9 cm







Uniforme Policía Vial CAMISOLA 72175

Policía Vial Zona superior de la espalda Vinil reflejante







Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México

Uniforme Policía Vial
POLO 42056

Policía Vial
Zona superior de la espalda
Vinit reflejante

Bandera de México
Microbordado

POLICÍA
VIAL

POLICÍA
VIAL
VIAL
VIAL
VIAL
VIAL
VIAL
VIAL
VI





7.3 cm Altura

> Debanhi Yanin Saldívar García Spiredora de Enlaco de las Directora de Comunicación Coordinaciones de Comunicación

Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México

Uniforme Policía Vial POLO 42056

> Bandera de México Microbordado

MÉXICO

A cm

JALISCO

John

J

78 cm Base 9.5 cm



Sector Policía Vial Brazo Derecho

9 cm





Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México

Uniforme Policía Vial POLO 42056

> Escudo Policía Vial Pecho izquierdo



8.7 cm



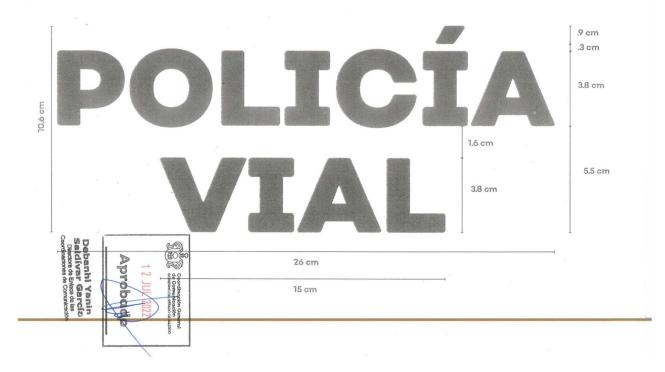
7 cm





Uniforme Policía Vial POLO 42056

Policía Vial Zona superior de la espalda Vinil reflejante













7.3 cm Altura Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México



Bandera de México Microbordado

MÉXICO

A cm

JALISCO

Jacon

9.5 cm



Sector Policía Vial Brazo Derecho

9 cm







Uniforme Policía Vial POLO AMARILLA

> Escudo Policía Vial Pecho izquierdo



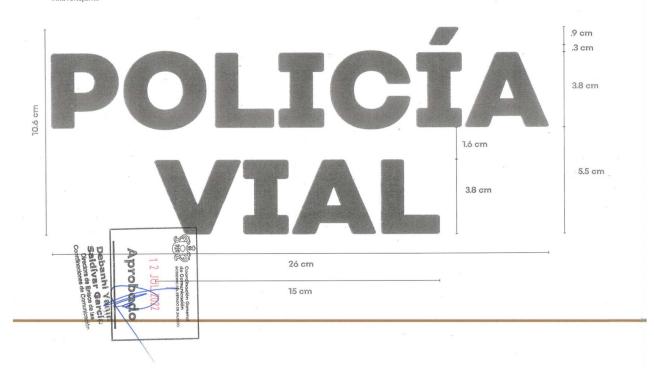






Uniforme **Policía Vial** POLO AMARILLA

Policía Vial Zona superior de la espalda Vinil reflejante















Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México

Uniforme Policía Estatal CAMISOLA 72175

> Bandera de México Microbordado

Sector Policía Estatal Pecho izquierdo



9.5 cm

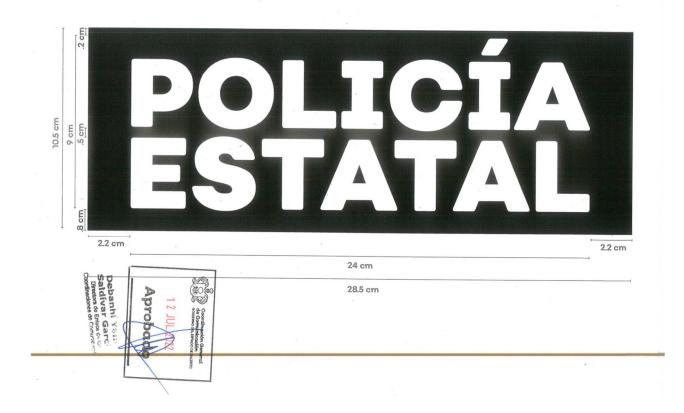


7.9 cm





Uniforme Policía Estatal CAMISOLA 72175















9.5 cm

Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México

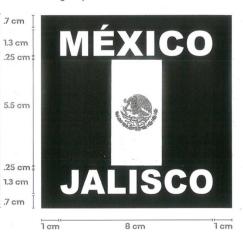
Uniforme Policía Estatal CHAMARRA 48035

> Sector Policía Estatal Pecho izquierdo





Bandera de México Manga izquierda



10 cm

10 cm



Uniforme Policía Estatal

CHAMARRA 48035

Policía Estatal Zona superior de la espalda









ANEXO 2

LPL151/2022 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES OPERATIVOS PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD"

Guadalajara Jalisco, a _	dé	de 2022
		AT'N
Dirección General	de Abast	ecimiento

(PROPUESTA TÉCNICA)

SUB-PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1		

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle, considerando lo previsto en el Anexo 1, Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico) y cumpliendo con lo requerido dentro del mismo, tomando como base para su llenado el catálogo de conceptos que se adjunta a las presentes bases y que sirven como archivo de la propuesta económica.

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de reparación y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

ATENTAMENTE	
	_
Nombre y firma del Participante o	_
Representante Legal del mismo.	





ANEXO 3 LPL151/2022 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES OPERATIVOS PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD"

Guadalajara Jalisco, a de	e del 2022
---------------------------	------------

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

PROPUESTA ECONÓMICA

SUB PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P.U	P. TOTAL
				SUB TOTAL	
				IVA	
				GRAN TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA: (el Licitante deberá señalar el número de días naturales para su entrega, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado

CONDICIONES DE PAGO:

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

NOTA.- En caso de considerar que alguna sub-partida, concepto, bien o servicio ofertado no tendrá costo alguno, deberá precisar en el renglón correspondiente: S/C, N/A o en su defecto plasmar el número "0".

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos y/o el "COMITÉ" según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.





ANEXO 4 LPL151/2022 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES OPERATIVOS PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD"

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco,	а	de	del 2022
Quadalajai a Jalisco,	a	uc	UCI 2022

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

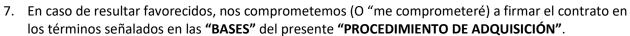
En atención al procedimiento de Licitación Pública Local LPL151/2022 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" relativo a la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES OPERATIVOS PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD". (En lo subsecuente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"), el suscrito (nombre del firmante) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- 1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Física o Jurídica). Así mismo, manifiesto que cuento con número de "PROVEEDOR" (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes "BASES", para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
- 2. Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales, así como para oir y recibir todo tipo de notificaciones a que haya, lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXXX.(Deberá señalar domicilio dentro del estado de Jalisco.)
- 3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
- 4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las "BASES" de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
- 5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
- 6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".









8.	
Ο.	
	artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del
	Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el DESECHAMIENTO
	DE LAS "PROPUESTAS" DE LOS "PARTICIPANTES" que se indican en las "BASES" del presente
	"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
9.	Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya
	lugar la finca marcada con el número de la calle, de la colonia, de la ciudad de
	, C.P, teléfono, fax y correo electrónico@;
	solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que
	practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente
	señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos
	Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las
	notificaciones correspondientes.

- 10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
 - 11. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo





ANEXO 5 LPL151/2022 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES OPERATIVOS PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD"

Guadalajara Jalisco, a	de	del 2022

ACREDITACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

Yo, (nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, , manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia y, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el Procedimiento de Licitación Pública Local LPL151/2022 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ", así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :				
No. de Registro del RUPC (en ca	aso de contar con él)			
No. de Registro Federal de Con	tribuyentes:			
Domicilio: (Calle, Número exter	ior-interior, Colonia, Có	digo Postal)		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:		
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:		
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)				
ersonas Morales: Número de Escritura Pública: (A				

Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones) **Fecha y lugar de expedición:**

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.



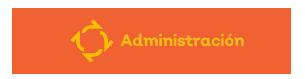


Personas Físicas: Número de folio de la Crede	ncial de Elector:	
PODER	Apoderado, mediante Po Administración o de Don Número de Escritura Púb Tipo de poder: Nombre del Fedatario Suplente: Lugar y fecha de expedio	Público , mencionando si es Titular o

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal





ANEXO 6

LPL151/2022 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES OPERATIVOS PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD"

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

	Guadala	jara Jalisco, a	de	del 2022
--	---------	-----------------	----	----------

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

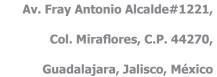
En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" para la Licitación Pública Local LPL151/2022 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" para la entrega de los "_____", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el "PROVEEDOR" (persona física o moral), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "PARTICIPANTES", así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio







público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal





ANEXO 7 LPL151/2022 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES OPERATIVOS PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD"

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

	Guadalajara Jalisco, a de del 2022.
NTF.	AT'N: Dirección General de Abastecimientos

PRESENTE.

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa" xxxx") manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. (En caso de que el participante manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto)

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante

o Representante Legal

ANEXO 8

Página 67 de 74 LPL151/2022





LPL151/2022 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES OPERATIVOS PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD"

ARTÍCULO 32-D

	Guadalajara Jalisco), a	de	del 2022.
--	---------------------	------	----	-----------

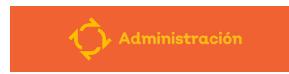
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal





_

ANEXO 9 LPL151/2022 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES OPERATIVOS PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD"

Cumplimiento obligaciones IMSS

	Guadala	jara Jalisco,	a de	e del	2022
--	---------	---------------	------	-------	------

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal





ANEXO 10 LPL151/2022 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES OPERATIVOS PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD"

IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ___ del 2022.

Alv	IVERSO
1	REVERSO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





ANEXO 11 LPL151/2022 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES OPERATIVOS PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD"

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Cuadalaiana laliasa	_	ما م	441 2022
Guadalaiara Jalisco	, d	de	del 2022.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" para la Licitación Pública Local LPL151/2022 CON concurrencia del "COMITÉ" "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES OPERATIVOS PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración, que el "PROVEEDOR" (persona física o moral), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal





ANEXO 12 LPL151/2022 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES OPERATIVOS PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD"

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a de del 2022. GECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE. AT'N: Dirección General de Abastecimientos Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Local LPL151/2022 CON CONCURRENCIA del Marcon del marco de la coresente proposición. Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes (3), y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de
PRESENTE. AT'N: Dirección General de Abastecimientos Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Local LPL151/2022 CON CONCURRENCIA del COMITÉ", en el que mí representada, la empresa
Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Local LPL151/2022 CON CONCURRENCIA del COMITÉ", en el que mí representada, la empresa (2), participa a través de la presente proposición. Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes (3), y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de
COMITÉ", en el que mí representada, la empresa (2), participa a través de la presente proposición. Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes (3), y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes(3), y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de
(4), con base en lo cual se estratifica como una empresa(5)
De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la prisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la "LEY", y los diversos numerales 155 al 161 de su "REGLAMENTO", así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
ATENTAMENTE
Novelego y figure del l'aitemte
Nombre y firma del Licitante o Representante Legal





Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

men	cionado.
1	eñalar la fecha de suscripción del documento.
2	notar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	ndicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	leñalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	eñalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la
	operación señalada en el numeral anterior.







ANEXO 13

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PUBLICA CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO 281, COL. CENTRO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOME	Bre del "Proveedor")	CON DOMICILIO EN	COLONIACI	UDADEL FIEL Y EXACTO
CUMPLIMIENTO DE TODA	AS Y CADA UNA DE LAS O	BLIGACIONES PACTA	DAS EN EL CONTRA	TO NÚMERO(ANOTA F
EL NÚMERO), DE	FECHA, CELEB	RADO ENTRE NUES	TRO FIADO Y EL G	OBIERNO DEL ESTADO DE
JALISCO, CON UN IMPOR	TE TOTAL DE \$. ASÍ MISMO, SE ACI	EPTA SUJETARNOS	A LA COMPETENCIA DE LOS
TRIBUNALES DEL PRIMER	R PARTIDO JUDICIAL DEL	ESTADO DE JALISCO	, ACEPTANDO CON	TINUAR AFIANZANDO A M
FIADO, EN CASO DE QU	JE SE LE OTORGUE ALG	GUNA PRÓRROGA D	E CUMPLIMIETNO	O SE CELEBRE CON ÉSTE
CUALQUIER ACUERDO M	ODIFICATORIO AL CONT	RATO PRINCIPAL.		

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINO S DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.

